



Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe

Protocolo para homologación o equivalencia de grados académicos

El/la profesor(a) será responsable de completar su expediente académico con los documentos que le requiera la Institución, de acuerdo con los reglamentos aplicables. Bajo ninguna circunstancia, un profesor que no tenga la transcripción oficial de créditos que evidencia su preparación académica podrá ofrecer curso alguno en la Institución.

Todo profesor con credenciales académicas del extranjero deberá cumplir con el siguiente procedimiento para que su grado académico se considere válido y poder impartir cursos en la Institución.

Las credenciales académicas deberán ser presentadas y evaluadas por una de las agencias afiliadas a la “National Association of Credential Evaluation Services” (NACES). El propósito es poder determinar la equivalencia de los grados académicos obtenidos en el extranjero por los grados de Instituciones de Estados Unidos. Se incluye la página electrónica de los miembros actuales de NACES, que pueden ofrecer este servicio. Ésta es <http://www.naces.org/members>.

Rev. Mayo/2023